

## "Activos Intangibles Generados Internamente Por La Empresa: Los Gastos De I +D"

La empresa MedicalR&D, S.A., dedicada a la industria farmacéutica, comienza en el ejercicio 2000 un proyecto de Investigación y desarrollo cuyo objetivo consiste en el desarrollo de un nuevo medicamento para reducir la adicción a la nicotina.

Tras una primera fase de investigación a lo largo de los dos primeros años, la empresa comienza el desarrollo del nuevo producto en enero de 2002, pero no es hasta un año más tarde, en enero de 2003, cuando los experimentos en animales permiten garantizar la efectividad del medicamento. Asimismo, en esta misma fecha, la dirección evalúa de forma positiva la viabilidad técnica, financiera, y comercial del producto. En diciembre del año 2004 la empresa registra el producto y en marzo de 2005, se lanza al mercado con gran éxito. Los gastos por el registro de la patente ascienden a 100 Euros.

Los gastos directos incurridos por la empresa en los salarios del personal investigador, material de investigación, gastos financieros, y de amortización de otras patentes utilizadas en el desarrollo del proyecto, ascienden cada año a los siguientes valores:

	Salarios	Material de investigación	Gastos financieros	Amortización patentes
<b>Fase de investigación</b>				
2000	200.400 €	100.000 €	85.000 € (1)	250.000 €
2001	300.250 €	150.000 €	65.000 €	250.000 €
<b>Total fase investigación (a)</b>	<b>500.650 €</b>	<b>250.000 €</b>	<b>150.000 €</b>	<b>500.000 €</b>

	Salarios	Material de investigación	Gastos financieros	Amortización patentes
<b>Fase de desarrollo</b>				
2002	400.600 €	90.000 €	80.000 €	250.000 €
2003	400.850 €	102.000 €	60.000 €	250.000 €
2004	350.250 €	89.000 €	75.000 €	250.000 €
<b>Total fase de desarrollo (b)</b>	<b>1.151.700 €</b>	<b>281.000 €</b>	<b>215.000 €</b>	<b>750.000 €</b>
<b>Total I+D [(a) + (b)]</b>	<b>1.652.350 €</b>	<b>531.000 €</b>	<b>365.000 €</b>	<b>1.250.000 €</b>

(1) 50.000 de comisión de apertura y 35.000 de gastos financieros por intereses.

Los gastos financieros corresponden al tipo de interés anual de la línea de crédito de 10.000.000 UM, concedida a la empresa para el desarrollo del proyecto de I+D. El tipo de interés es del 3,5% sobre la cantidad dispuesta. Asimismo, la línea de crédito tiene una comisión de apertura del 0,5% sobre el total disponible. La empresa dispone de 1.000.000 € cada año y devuelve parte del capital dispuesto de acuerdo a un calendario de vencimientos acordado con la entidad financiera.

### (i) Criterios de reconocimiento

La NIC 38 [2004] obliga a registrar todos los desembolsos de la fase de investigación como gastos del ejercicio, permitiendo la capitalización exclusivamente para los desembolsos de la fase de desarrollo, siempre que la empresa pueda demostrar una serie de condiciones relacionadas con el éxito comercial, financiero y técnico del proyecto. Tal y como señala el párrafo 54 de la NIC 38 [2004], "no se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación", por eso, es imprescindible que en todos los proyectos de I+D, la empresa

diferencie de forma clara entre los desembolsos atribuibles a la fase de desarrollo y a la fase de investigación.

Tras el éxito de las pruebas definitivas con animales en enero de 2003, la dirección de la empresa MedicalR&D, S.A., puede demostrar que se cumplen todos y cada uno de los criterios necesarios para la capitalización de los desembolsos en actividades de desarrollo del producto a partir de esta fecha [NIC 38 [2004, par. 57]:

- Existen las capacidades técnicas y financieras para completar la producción y que el activo esté disponible para su venta.
- La empresa tiene la firme intención de comercializar el producto.
- La empresa tiene la capacidad comercial suficiente para vender el producto.
- Los desembolsos atribuibles al activo pueden medirse de forma fiable.
- La empresa comercializó ya con éxito sus anteriores parches de nicotina, y otros productos para paliar los efectos de la adicción al tabaco. Existe un mercado activo para este tipo de productos, y tomando como referencia las unidades vendidas de productos similares, la empresa espera obtener unos ingresos por ventas medios de 500.000 euros durante al menos los próximos 7 años(1).

## (ii) Valoración

La empresa sólo podrá capitalizar los desembolsos en el desarrollo del producto a partir de enero de 2003. Es decir, hasta el ejercicio 2002, todos los desembolsos en investigación y desarrollo se han cargado como gastos al resultado del ejercicio.

En el ejercicio 2003 y 2004, la NIC 38 [2004] permite capitalizar los desembolsos en desarrollo que ascienden a un total de 812.850 € y 764.250 €, respectivamente. Es decir, al cierre del ejercicio 2004 la empresa tiene capitalizados desembolsos en desarrollo por importe de 1.577.100 €. Las restricciones en los criterios de capitalización de los activos intangibles generados internamente por la empresa ha limitado el total del importe capitalizable al 41,52 % del total de gastos incurridos.

Una vez que el producto es patentado, su valor ascenderá al importe bruto de los desembolsos en desarrollo capitalizados, 1.577.100 €, más los gastos incurridos en el registro que ascienden a 100 €. Es decir, en el ejercicio 2005 habrá un aumento en el saldo de la categoría de Patentes y Marcas por valor de 1.577.200 €.

	Salarios (a)	Material de investigación (b)	Gastos financieros (c)	Amortización patentes (d)	Total capitalizable (a) + (b) + (c) + (d)
<b>Desembolsos capitalizables</b>					
2003	400.850 €	102.000 €	60.000 €	250.000 €	812.850 €
2004	350.250 €	89.000 €	75.000 €	250.000 €	764.250 €
<b>Total capitalizable (e)</b>	<b>751.100 €</b>	<b>191.000 €</b>	<b>135.000 €</b>	<b>500.000 €</b>	<b>1.577.100 €</b>
<b>Total desembolsos en investigación y desarrollo (f)</b>	<b>1.652.350 €</b>	<b>531.000 €</b>	<b>365.000 €</b>	<b>1.250.000 €</b>	<b>3.798.350 €</b>
<b>% de capitalización sobre el total [(e)/(f)]</b>	<b>45,46%</b>	<b>35,96%</b>	<b>36,98%</b>	<b>40%</b>	<b>41,52%</b>

## (iii) Información a revelar en la notas a los Estados Financieros

La NIC 38 [2004] obliga a revelar información sobre los desembolsos en investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos del ejercicio, así como la vida útil estimada y

el sistema de amortización aplicado a los desembolsos que hayan sido capitalizados. Además, la empresa deberá incluir en la conciliación del saldo al comienzo y al final de ejercicio, los aumentos de la categoría de gastos de desarrollo, su amortización, así como el posterior traspaso de su valor neto contable a la categoría de patentes.

- 
- (1) Suponemos que los flujos netos de caja futuros estimados para el activo intangible en proceso de desarrollo dan lugar a un resultado del valor recuperable mayor al importe total de los desembolsos capitalizados en cada ejercicio, y por lo tanto no es necesario reconocer en el ejercicio 2003, ni en el ejercicio 2004, una pérdida de valor de los gastos de desarrollo capitalizados de acuerdo a los criterios de la NIC 36 [2004]. [Ver ejemplo ilustrativo NIC 38, 2004, par. 67].